



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

0112

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **30 MAR 2022**

VISTO:

El Documento DE-0955-01782824-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Áldo Vicente TEDESCHI (Código N° 5760), D.N.I. N° 11.832.404, presenta su renuncia para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Cajero Pagador, Categoría 17, Agrupamiento I- Administrativo, dependiente del Departamento Cajas Recaudadoras, Subdirección de Recaudación, Dirección de Recaudación.

Que dicha repartición manifiesta en su informe técnico que a la fecha de baja al agente no se le adeudarán días de licencia y/o compensatorios, dado que gozó de licencias médicas por un período superior a los 180 días en forma inmediata anterior al cese.

Que conforme a la notificación realizada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe, a través de su Director de Administración, el agente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio previsional gestionado, debiendo cesar en toda actividad en relación de dependencia según lo normado por los arts. 77° inc. a) y 84° de la Ordenanza N° 6.166, quedando sujeto el acuerdo del beneficio a las disposiciones de la Ley vigente al cese.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública ratificando lo actuado por la Dirección de Personal, y aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga la aceptación de la renuncia del agente a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

Art. 1°: Acéptese, al día 30 de abril de 2022, la renuncia al cargo del agente Áldo Vicente TEDESCHI (Código N° 5760), D.N.I. N° 11.832.404, Personal Permanente, con Funciones de Cajero Pagador, Agrupamiento I- Administrativo, Categoría 17, dependiente del Departamento Cajas Recaudadoras, Subdirección de Recaudación, Dirección de Recaudación, a fin de acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria.

Art. 2°: Por Dirección de Personal notifíquese al agente de lo dispuesto en el presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0112

Art. 3°: Remítase a través de la Dirección de Personal, copia del presente Decreto a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Santa Fe.

Art. 4°: Refrédese por el Secretario de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla **ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación